



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de marzo de 2023  
TR. N° 0112-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0112-2023-CU-UNALM.- La Molina, 23 de marzo de 2023.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Agronomía, Ingeniería Agrícola y Zootecnia, mediante resoluciones de Consejo de Facultad, detalladas en la parte resolutive, aprueban los títulos profesionales de Ingeniera Agrónoma, Ingeniero Agrónomo, Ingeniera Agrícola, Ingeniero Agrícola e Ingeniero Zootecnista, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Ingeniera Agrónoma</b>		
1	Goñi Vega, Gladys Carolina	N° 061-FA-2023
<b>Ingeniero Agrónomo</b>		
1	De la Sota Ricaldi, Ana Maria	N° 062-FA-2023
2	Marín Gil, Dustin Stewart	N° 062-FA-2023
<b>Ingeniera Agrícola</b>		
1	Aranguren Tutaya, Karen Imette	N° 023-23/FIA
2	Vargas Tenorio, Ana María	N° 023-23/FIA
<b>Ingeniero Agrícola</b>		
1	Mauricio Loarte, Jesús Joel	N° 023-23/FIA
<b>Ingeniero Zootecnista</b>		
1	Córdova Palacios, Karyn Melissa	N° 048/FZ.23
2	Huauya Reymundo, Maria Soledad	N° 049/FZ.23
3	Orrego Vásquez, Fernando Javier	N° 047/FZ.23



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de marzo de 2023  
TR. N° 0112-2023-CU-UNALM

-2-

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,VRAC,DERA,FACULTAD